

**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2023.**

(10)

En la ciudad de Palencia, siendo las nueve horas y quince minutos del día diez de marzo de dos mil veintitrés, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Mario SIMÓN MARTÍN, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, D.ª Raquel MARTÍN LORENZO y D. Facundo PELAYO TRANCHO del grupo Partido Popular; D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO del grupo PSOE, D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ del grupo Ganemos Palencia y D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo Vox. Asistidos por D.ª Rosa de la Peña Gutiérrez, Secretaria General, y D.ª M.ª Teresa Negueruela Sánchez Interventora.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2023.

Se aprueba el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2023.

2.- CONTRATACIÓN.

2.1 Adjudicar el contrato de servicios técnicos y auxiliares para el Teatro Principal y de las actividades a desarrollar en espacios al aire libre en la ciudad de Palencia, a favor de OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L., En un precio de:

- 145.526,53 €/año neto.
- 30.560,57 €/año de Impuesto sobre el Valor Añadido.
- 176.087,10 €/ año IVA incluido.

3.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

3.1 Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 53/22.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada a consecuencia de los daños sufridos y derivados del accidente ocurrido el día 7 de agosto de 2022, al caerse debido al mal estado del pavimento en la C/ San Juan de la Cruz 42-44, de esta Ciudad, de tal forma que no puede imputarse al Ayuntamiento en una relación causa efecto entre el funcionamiento del servicio público y el resultado dañoso.

3.2 Estimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 48/22.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Estimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada a consecuencia de los daños sufridos el día 15 de julio de 2022, al desprenderse una rama de un árbol cuando se encontraba sentada en un banco en la Avda. Simón Nieto de esta Ciudad, ya que de las alegaciones y pruebas practicadas en el expediente queda suficientemente acreditado la existencia de la relación de causalidad entre el daño que se dice causado y el funcionamiento del servicio público y la concurrencia del requisito de la imputabilidad de la Administración Municipal frente a la actividad dañosa por falta de legitimación pasiva, requisitos exigidos por la ley para que nazca la obligación de indemnizar el daño por el Ayuntamiento. La indemnización sería por importe de 2.210,59 €. Dicho importe será pagado en la totalidad por la Compañía de Seguros MAPFRE.

3.3 Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 59/22.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada a consecuencia de los daños sufridos y derivados del accidente ocurrido el día 31 de marzo de 2022, al caerse debido a una baldosa que se encontraba en mal estado en la Calle Berruguete, de esta Ciudad, de tal forma que no puede imputarse al Ayuntamiento en una relación causa efecto entre el funcionamiento del servicio público y el resultado dañoso.

4.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

4.1 Aprobación de la Certificación nº 7 de la obra Modificado Reforma y Rehabilitación para minimización de la demanda energética de la Casa Consistorial (Palencia). R1 y el reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma (EDUSI).

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la Certificación relacionada y el Reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma.

PARTIDA	DENOMINACIÓN / TERCERO	IMPORTE €
2023/3/15100/62700	7º Certif. Obra MODIFICADO Reforma y Rehabilitación para minimización de la demanda energética de la Casa Consistorial (Palencia). R1. Actuación EDUSI. OCYRE-PAL, S.L.	15.370,49 €

4.2 Aprobación de la Certificación nº 1 de la obra Proyecto Básico y de Ejecución para Rehabilitación de Centros Municipales (Ceas, Centros Sociales, Centro de Mayores y Centro Administrativo), Lote VII. Centro Social Santiago y el reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma (EDUSI).

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la Certificación relacionada y el Reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma.

PARTIDA	DENOMINACIÓN / TERCERO	IMPORTE €
2023/3/15100/62 700	1ª Certif. Obra Proyecto Básico y de Ejecución para Rehabilitación de Centros Municipales (Ceas, Centros Sociales, Centro de Mayores y Centro Administrativo). Lote VII. Centro Social Santiago. Actuación EDUSI. HITUMAR PALENCIA, S.L.	36.069,64 €

4.3 Aprobación de la Certificación nº 1 de la obra Proyecto Básico y de Ejecución para Rehabilitación de Centros Municipales (Ceas, Centros Sociales, Centro de Mayores y Centro Administrativo), Lote X. Centro Social Ave María y el reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma (EDUSI).

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la Certificación relacionada y el Reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma.

PARTIDA	DENOMINACIÓN / TERCERO	IMPORTE €
2023/3/15100/62 700	1ª Certif. Obra Proyecto Básico y de Ejecución para Rehabilitación de Centros Municipales (Ceas, Centros Sociales, Centro de Mayores y Centro Administrativo). Lote X. Centro Social Ave María. Actuación EDUSI. HITUMAR PALENCIA, S.L.	52.197,09 €

5.- CULTURA, TURISMO Y FIESTAS.

5.1 Aprobar convenio-subsención con la Asociación Cultural Coral Vaccea para la realización de actividades culturales corales en la ciudad de Palencia durante el año 2023, por cuantía de 3.560,00 €.

5.2 Aprobación de la Certificación nº 7 de las obras de Rehabilitación del Patio Interior del Teatro Principal para espacio cultural de artes escénicas y plásticas y el reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma (EDUSI).

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la Certificación relacionada y el Reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma.

PARTIDA	DENOMINACIÓN/TERCERO	IMPORTE (€)
2023/5/33301/63200	7ª Certificación de la Obra Rehabilitación y Adecuación del Patio Interior del Teatro Principal para Espacio Cultural de Artes Escénicas y Plásticas (Actuación EDUSI) BERCOPA 2002, S.L.	1.721,15
2023/3/15100/62700		5.762,13

6.- DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO.

6.1 Aprobar de las bases y convocatoria de ayudas a empresas innovadoras y/o de base tecnológica, 2023, por importe de 25.000 €.

- 6.2 Aprobar convenio-subsidiación con la Asociación de Imagen Personal de Palencia (ARPEBE), para la realización de acciones formativas para profesionales de la peluquería y estética, por importe de 2.000 euros.**

7.- PERSONAL.

7.1 Aprobación del listado de incidencias, nómina marzo 2023.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar, con carácter previo a su inclusión en la nómina del presente mes de MARZO, el listado de incidencias presentado por las distintas Jefaturas y Delegaciones de Servicios, para su correspondiente abono, una vez debidamente valoradas y comprobada la existencia de crédito suficiente, encontrándose los justificantes de estos abonos en el expediente de variaciones.

8.- SERVICIOS SOCIALES.

8.1 Aprobar la apertura de la convocatoria de plazas de nuevo ingreso para la unidad A (nacidos en el año 2023), en las Escuelas de Educación Infantil Municipal Cres Sanz y Casilda Ordóñez para el curso 2023-2024.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar la apertura de la convocatoria de plazas de nuevo ingreso para la Unidad A (nacidos en el año 2023), en las Escuelas de Educación Infantil Municipal Cres Sanz y Casilda Ordoñez para el curso 2023-2024, del 17 de marzo a al 10 de abril de 2023).
- 2º.- Dar publicidad al presente acuerdo, mediante publicación de este anuncio en tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento, y en la página web de la Concejalía de Mujer en el enlace de Escuelas de Educación Infantil, del Ayuntamiento de Palencia.

CONVOCATORIA 2023/2024 -PLAZAS VACANTES EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL "CASILDA ORDOÑEZ"

PLAZAS DEL CENTRO (Total:76)		PLAZAS VACANTES
<u>UNIDAD A</u> Nacidos en el año 2023	16	16

CONVOCATORIA 2023/2022 PLAZAS VACANTES EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL "CRES SANZ"

PLAZAS DEL CENTRO (Total 82)		PLAZAS VACANTES
<u>UNIDAD A</u> Nacidos en el año 2023	16	16

- ▲ **OBSERVACIONES:** Se reserva un 10 % de las plazas para el caso de que se presente solicitud por parte de alumnos con necesidades especiales. En ese caso computan como dos plazas.

9.- CEMENTERIO.

9.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

9.1.1 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 4, Fila 8, Término 2 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles"

9.1.2 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 14, Fila 4, Término 2 y Sección 3ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles"

10.- ALCALDÍA.

10.1 Dar cuenta de la reunión mantenida el 8 de marzo con ADIF para la firma del Protocolo entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Palencia, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, ADIF – Alta Velocidad y la Sociedad Palencia Alta Velocidad S.A. para la integración del Ferrocarril en la ciudad de Palencia.

10.2 Dar cuenta de la aceptación de la subvención, y su correspondiente anticipo, para la mejora en la dotación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento en el ámbito de Castilla y León.

URGENCIA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89, 4º, párrafo segundo del Reglamento Orgánico, el Ilmo. Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por unanimidad, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día los siguientes:

1. **Declaración de ausencia de conflicto de intereses** de los miembros de la Junta de Gobierno Local, en relación con el expediente de contratación de suministro e instalación de espacio saludable en Ave María y juegos infantiles en parcela dotacional pública Ave María del Ayuntamiento de Palencia "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU".
2. Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato de **suministro e instalación de espacio saludable en Ave María y juegos infantiles en parcela dotacional pública Ave María del Ayuntamiento de Palencia** "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU". Con un presupuesto base de licitación: LOTE 1 de 80.000,00€, IVA incluido, y Lote 2 de 80.000,00 €, IVA incluido, y un valor estimado total de 160.000,00 €.

3. Aprobación de ampliación del plazo de ejecución del contrato de suministro e instalación de diversos materiales para facilitar la accesibilidad universal en edificios municipales de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Palencia.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Conceder ampliación hasta el 30 de abril en el plazo de ejecución del contrato de suministro e instalación de diversos materiales para facilitar la accesibilidad universal en edificios municipales de servicios sociales del ayuntamiento de Palencia, al contratista adjudicatario ILUNIUM ACCESIBILIDAD S.A.
- 2º.- Asimismo, en lo relativo a las obras que se están ejecutando en el CEAS Miguel de Unamuno se produce la imposibilidad de suministro e instalación de los materiales contratados por motivos no imputables al contratista, por lo que dadas estas circunstancias y de conformidad con el artículo 208 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se propone proceder a la suspensión parcial de la ejecución del contrato por causas no imputables al contratista en lo referente a los trabajos a realizar en este Centro, hasta el 15 de noviembre de 2023, estableciéndose un nuevo plazo de ejecución de 10 días hábiles a partir de esta fecha.

11.-INFORMES.

No se formularon Informes.

...///...

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria General certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.